

16843004 per-
HILUISA, LUIS-
chinchina. Quien
reclamar den-
posteriores a la

que No 2034
3084078504
a YANEZ
Y PERMANICO
LTDA.,
de Qui-
3/2007,

cam-
el de
29 de
le Qui-
cañas,
ero de

pública
ADMIR
na, de

enden-
854 de
PIRITU
eforma
escritura
rreceros
la Ley
nscript-

lico el
el de
dere-
uno de
de los
tracto
cia de
pará o
no de
escrito
n o no
berá a
añía y

na los
a:
inará

caña
cajos,
alles,

=====
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 102 al
130 de la Cta. Cte. No. 3509881104
perteneciente a CHUQUIRIMA
TANDEZO, ANDREA-AMPARO del
Banco Pichincha. Quien tenga dere-
cho deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (41) mg
=====

QUEDA ANULADO
deberá reclamar dentro de los 60
días posteriores a la última publi-
cación.
AC/ (46) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No. 1154-
1163-1170-1178-1182-1184-1185-
1187-1189-1190 al 1210 de la Cta.
Cte. No. 3270461004 perteneciente
a CASTRO PAZMINO, MARIANA-DE

JESUS del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar den-
tro de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (47) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 131 al 190
de la Cta. Cte. No. 3490077704 per-
teneciente a BACA SORIA, MARTHA-
EULALIA del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar den-
tro de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (53) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No
915540 valor \$81,53 de la Cta. Cte.
No. 3188640004 perteneciente a

VALLEJO ARAUJO S.A. del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los 60
días posteriores a la última publi-
cación.
AC/ (54) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 39881
valor \$27,03 de la Cta. Cte. No.
3039669404 perteneciente a
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
EMPRESARIAL del Banco Pichincha.
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 6530
valor \$501,10 de la Cta. Cte. No.
3034223004 perteneciente a
VINUEZA CALDERON, WILMAN-
ANTONIO del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar den-
tro de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (60) mg
=====



derecho deberá Reclamar dentro de
los 60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (65) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 3116 de
la Cta. Cte. No. 3434448504 pertene-
ciente a YUNGAR RODRIGUEZ, NORMA-
DEL ROCIO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar

dentro de los 60 días posteriores a
la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 161 al
220 de la Cta. Cte. No. 3070733004
perteneciente a CARRION PENAFIEL,
OSWALDO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a
la última publicación.
AC/ (71) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 371 al
430 de la Cta. Cte. No. 3070733004
perteneciente a CARRION PENAFIEL,
OSWALDO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a
la última publicación.
AC/ (72) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 611 al
670 de la Cta. Cte. No. 3070733004
perteneciente a CARRION PENAFIEL,
OSWALDO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a
la última publicación.
AC/ (73) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 791 al
850 de la Cta. Cte. No. 3070733004
perteneciente a CARRION PENAFIEL,
OSWALDO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a
la última publicación.
AC/ (74) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 971 al
1030 de la Cta. Cte. No. 3070733004
perteneciente a CARRION PENAFIEL,
OSWALDO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a
la última publicación.
AC/ (75) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 851 al
910 de la Cta. Cte. No. 3070733004
perteneciente a CARRION PENAFIEL,
OSWALDO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a
la última publicación.
AC/ (76) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 671 al
730 de la Cta. Cte. No. 3070733004
perteneciente a CARRION PENAFIEL,
OSWALDO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a
la última publicación.
AC/ (77) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 431 al
490 de la Cta. Cte. No. 3070733004
perteneciente a CARRION PENAFIEL,
OSWALDO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a
la última publicación.
AC/ (78) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 311 al
370 de la Cta. Cte. No. 3070733004
perteneciente a CARRION PENAFIEL,
OSWALDO del Banco Pichincha.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE FRESENIUS MEDICAL CARE ECUADOR
HOLDINGS S.A.**

Se comunica al público que FRESENIUS
MEDICAL CARE ECUADOR HOLDINGS
S.A. aumentó su capital en US\$ 987.625,00
y reformó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Primero del Distrito
Metropolitano de Quito el 27 de diciembre
del 2011. Actos Societarios aprobados por la
Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000556 de
02 de febrero de 2012.

En virtud de la presente escritura pública
la compañía reforma el artículo quinto del
Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El
capital suscrito de la compañía es de
US\$1.037.625,00 (Un millón treinta y siete
mil seiscientos veinticinco dólares de los
Estados Unidos de América), dividido en
un millón treinta y siete mil seiscientas
veinticinco acciones ordinarias, nominativas
e indivisibles, de un dólar de valor nomi-
nal cada una, numeradas de la 0001 a la
1.037.625."

Quito, 02 de febrero de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS,
SUBROGANTE

A.C./84064

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SOLDEIN SOLUCIONES DE
INGENIERIA CIA. LTDA.**

La compañía SOLDEIN SOLUCIONES DE
INGENIERIA CIA. LTDA. se constituyó por
escritura pública otorgada ante el Notario Vi-
gésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de
Quito, el 01 de Agosto de 2011, fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías, me-
diante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003709
de 23 de Agosto de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de PICHINCHA.

2- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número
de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
...A) ACTIVIDADES MERCANTILES EN
EL CAMPO INDUSTRIAL, ELECTRICO Y
ELECTRONICO, ESTO ES LA COMPRA
VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION,
COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y
REPRESENTACIÓN DE DISEÑO DE MA-
TERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
EN TODAS SUS VARIEDADES Y ESPE-
CIES;...

Quito, 23 de Agosto de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/84077M

1/85385cc